DANE

ACTA DE EMPALME CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO.6047454 DEL 2024 SUSCRITO ENTRE UT COMWEX Y EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA.

OBJETIVO: El presente documento tiene como fin suscribir el acta de empalme de las actividades desarrolladas en el marco del presente contrato con el proveedor UT COMWEX, por motivo de cambio de supervisión de LUIS MARTÍN BARRERA PINO – JEFE DE OFICINA DE SISTEMAS a NELSON MAURICIO PARADA BOTIA – ASESOR, a partir del 22 de abril de 2025.

UNIDAD EJECUTORA: DANE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UT COMWEX

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA: 901.810.313-4

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar el servicio integral de telecomunicaciones, seguridad digital, soporte técnico y adquisición e implementación de una solución de networking inalámbrico para el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, de acuerdo con los requerimientos técnicos definidos.

PLAZO: El contratista ejecutará el objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución sin superar el 31 de diciembre de 2024.

MODIFICACIONES: El contrato cuenta con las siguientes modificaciones

Modificación No. 1: Adición por valor de $355.432.867,70.

Modificación No. 2: Se cambiarán cantidades y tiempos de servicio en los siguientes ITEMS de la ficha técnica de acuerdo con las necesidades institucionales.
• 2. ENLACES DEDICADOS PUNTO A PUNTO CENTROS OPERATIVOS MUNICIPALES
Modificación en tiempo de servicio
• 3. PLANES DE DATOS PARA DISPOSITIVOS MÓVILES
Modificación en cantidades de planes y tiempo de servicio

Modificación No. 3: Adición por valor de $718.255.850,04

Modificación No. 4: Adición por valor de $786.677.697,00 y prórroga hasta 31/03/2025.

Modificación No. 5: Adición por valor de $44.851.100,00

VALOR DEL CONTRATO: $ 16.873.562.514,74 Iva incluido

FECHA DE INICIO: 18/03/2024

FECHA DE TERMINACIÓN: 31/03/2025

DEPENDENCIA: Oficina de Sistemas

OBLIGACIONES

OBLIGACIÓN 1: Dar estricto cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas descritas en el Anexo 1 – Ficha Técnica.

ACTIVIDADES REALIZADAS: Se hace constantemente reuniones de control y seguimiento con el proveedor para verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas.

OBLIGACIÓN 2: Elaborar un plan de trabajo y presentar el cronograma de la implementación de las soluciones descritas en el Anexo 1 – Ficha Técnica, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la puesta en ejecución del contrato en la plataforma SECOP II.

ACTIVIDADES REALIZADAS: El proveedor ha elaborado y entregado el plan de trabajo y cronograma de las actividades a desarrollar en la ejecución del contrato, cumpliendo la fecha de entrega de estos documentos.

OBLIGACIÓN 3: Atender en un tiempo no mayor a dos (3) días hábiles las observaciones y recomendaciones que realice la Entidad por medio del supervisor del contrato en relación con el plan de trabajo que se realizará durante la ejecución del contrato.

ACTIVIDADES REALIZADAS: Se cumplió por parte del proveedor la fecha de entrega del plan de trabajo con las observaciones y recomendaciones dadas.

OBLIGACIÓN 4: Brindar el soporte técnico a las soluciones definidas en el Anexo 1 – Ficha Técnica con los Acuerdos de Nivel de Servicio ANS definidos para tal fin.

ACTIVIDADES REALIZADAS: Se ha recibido por parte del proveedor el soporte técnico requerido para la adecuada ejecución del contrato y el informe de implementación de la red inalámbrica de acuerdo con lo solicitado.

OBLIGACIÓN 5: Presentar a la supervisión un documento técnico de configuración y un plan de trabajo

con respecto a la instalación de la solución de Firewall perimetral y red WiFi y recomendar al supervisor del contrato aquella(s) que mejor se ajusten a las buenas prácticas de implementación y a las necesidades de la plataforma tecnológica del DANE, permitiendo un mejor uso y desempeño de la solución adquirida.

ACTIVIDADES REALIZADAS: Se presenta por parte del proveedor informe técnico de conectividad, de seguridad y el informe de implementación de la red inalámbrica de acuerdo con lo solicitado.

OBLIGACIÓN 6: Realizar la instalación, configuración, parametrización, pruebas de funcionamiento y puesta en marcha de las soluciones definidas en el Anexo 1 – Ficha Técnica de acuerdo con las buenas prácticas establecidas por el fabricante.

ACTIVIDADES REALIZADAS: Se han presentado informes de instalación, parametrización, pruebas de funcionamiento de las soluciones instaladas de conectividad, seguridad y el informe de implementación de la red inalámbrica de acuerdo con lo solicitado.

OBLIGACIÓN 7: Realizar las acometidas físicas y de cableado, necesarias para la instalación y puesta en funcionamiento de las soluciones tecnológicas definidas en el Anexo 1 – Ficha Técnica.

ACTIVIDADES REALIZADAS: Esto se ha realizado en la etapa de instalación y puesta de funcionamiento de las soluciones.

OBLIGACIÓN 8: Entregar al supervisor del contrato todos los accesorios (conectores, convertidores, adaptadores, cables, clavijas, y demás que se requieran para la correcta puesta en marcha de las soluciones tecnológicas definidas en el Anexo 1 – Ficha Técnica, sin que ello implique costos adicionales para la entidad.

ACTIVIDADES REALIZADAS: Estos elementos se han entregado junto con los equipos para la correcta instalación y funcionamiento de las soluciones tecnológicas adquiridas.

OBLIGACIÓN 9: Asumir el valor de todos los servicios requeridos para la implementación de la solución, incluyendo los gastos por concepto de transporte de equipos hasta las sedes definidas en el Anexo 1 – Ficha Técnica, servicios técnicos especializados requeridos, y en general cualquier otra erogación necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales.

ACTIVIDADES REALIZADAS: En la implementación de todos los servicios del alcance del contrato se realizaron acordes a la obligación definida contractualmente.

OBLIGACIÓN 10: Presentar un informe de las instalaciones de las soluciones tecnológicas solicitadas en el Anexo 1 – Ficha Técnica de acuerdo con los tiempos de instalación establecidos en el mencionado Anexo.

ACTIVIDADES REALIZADAS: Se presenta por parte del proveedor informe técnico de conectividad, de seguridad y el informe de implementación de la red inalámbrica de acuerdo con lo solicitado.

OBLIGACIÓN 11: Entregar al supervisor a los cinco (5) días hábiles siguientes a la terminación de la instalación y puesta en funcionamiento de cada una de las soluciones tecnológicas solicitadas en el Anexo 1 – Ficha Técnica en formato digital los respectivos certificados de licencias de suscripción, contratos de soporte y garantía de fábrica.

ACTIVIDADES REALIZADAS: Los documentos de licencias se han entregado conforme a lo solicitado al proveedor.

OBLIGACIÓN 12: Administrar las plataformas que correspondan a los servicios definidos en el Anexo 1 – Ficha Técnica durante la ejecución del contrato atendiendo las instrucciones y requerimientos del DANE según se acuerde con la operación del grupo de plataforma tecnológica.
ACTIVIDADES REALIZADAS: Hace parte integral de la prestación del servicio brindado durante cada mes de ejecución.

OBLIGACIÓN 13: Entregar informes técnicos y administrativos con la periodicidad que se defina de acuerdo con las necesidades de gestión del contrato por parte del supervisor.

ACTIVIDADES REALIZADAS: Se ha entregado informes mensuales solicitados por el equipo técnico y el supervisor.

OBLIGACIÓN 14: Entregar en medio digital al supervisor del contrato un plan de pruebas a partir del cual se garantice la verificación de la adecuada y correcta instalación, configuración, parametrización y operación de las soluciones solicitadas en el Anexo 1 – Ficha Técnica.

ACTIVIDADES REALIZADAS: Se han realizado las pruebas de los elementos instalados e implementados.

OBLIGACIÓN 15: Adelantar la puesta en marcha, de las soluciones de solicitadas en el Anexo 1 – Ficha Técnica acorde a las políticas de aprobación de ventanas de mantenimiento que la Entidad posee, para la programación de la fecha de puesta en producción.

ACTIVIDADES REALIZADAS: Esta actividad se ha desarrollado durante la ejecución del contrato y se ha presentado el informe de implementación de la red inalámbrica de acuerdo con lo solicitado.

OBLIGACIÓN 16: Entregar los equipos en los sitios indicados por la entidad.

ACTIVIDADES REALIZADAS: Se ha dado cumplimiento a esta obligación conforme lo contratado y se han legalizado los equipos en almacén.

OBLIGACIÓN 17: Realizar transferencia de conocimiento la cual debe incluir temas de administración, monitoreo y resolución de problemas de las plataformas objeto del presente contrato definidas en el Anexo 1 – Ficha Técnica.

ACTIVIDADES REALIZADAS: Las transferencias de conocimiento se han realizado de acuerdo con la demanda de la Entidad y a lo acordado en el contrato.

OBLIGACIÓN 18: Responder por los daños o perjuicios que puedan presentarse a la plataforma lógica y física existente en la Entidad, durante la prestación del servicio y en caso de presentarse entregar al supervisor del contrato un informe detallado de las afectaciones y la reparación de estas.

ACTIVIDADES REALIZADAS: No se han presentado sucesos que requiera acciones por parte de la supervisión.

OBLIGACIÓN 19: Cumplir con la normativa vigente en materia de seguridad de la información y seguridad de datos personales, en cualquier fase de la prestación del servicio efectuada en el marco del contrato y para el personal del contratista que pudiera intervenir.

ACTIVIDADES REALIZADAS: Se ha dado cumplimiento con esta obligación por parte del proveedor.

OBLIGACIÓN 20: El proveedor entrante debe garantizar una transición controlada con el proveedor actual, evitando que se presenten interrupciones en ninguno de los servicios que actualmente brinda la Entidad a los usuarios. En este sentido, el proveedor entrante deberá asumir todos los costos asociados con la continuidad actual del servicio durante el tiempo necesario para llevar a cabo sus propias instalaciones y configuraciones, de manera que la Entidad no experimente ninguna indisponibilidad del servicio, hasta que esté plenamente instalada la solución del nuevo operador a satisfacción de la Entidad.

ACTIVIDADES REALIZADAS: Se ha dado cumplimiento con esta obligación por parte del proveedor.

OBLIGACIÓN 21: Cumplir con todas aquellas obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato a suscribir.

ACTIVIDADES REALIZADAS: Se ha dado cumplimiento con esta obligación por parte del proveedor.

DANE

ESTADO DE PAGOS

14 cuentas de 15 en total.

NO. DE PAGOS	VALOR	FECHA DE EMISIÓN
1	$ 3.099.162.600,00	3/04/2024
2	$ 3.506.590.909,12	17/05/2024
3	$ 159.881.139,01	21/06/2024
4	$ 268.882.064,93	25/07/2024
5	$ 979.385.549,58	23/08/2024
6	$ 856.157.239,08	18/09/2024
7	$ 1.369.502.684,29	18/10/2024
8	$ 2.066.108.400,00	5/11/2024
9	$ 1.210.523.174,45	20/11/2024
10	$ 1.184.563.919,67	16/12/2024
11	$ 724.892.519,00	19/12/2024
12	$ 181.893.262,00	20/02/2025
13	$ 256.464.565,00	20/02/2025
14	$ 256.650.546,24	25/03/2025
TOTAL PAGADO	**$ 16.120.658.572,37**	

Pendiente último pago mensual del periodo de marzo, relacionado a enlaces dedicados punto a punto sedes DANE, Planes de datos para dispositivos móviles y servicios de conectividad para el Registro Multidimensional Wayúu.

(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)
LUIS MARTÍN BARRERA PINO
No. cédula: 13.746.191

Supervisor que entrega
Luis Martín Barrera Pino
C.C: 13.746.191

(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)
NELSON MAURICIO PARADA BOTIA
No. cédula: 5.478.132

Supervisor que recibe
Nelson Mauricio Parada Botia
C.C: 5.478.132

Bogotá D.C.,

ÁLVARO FERNANDO GUZMÁN LUCERO
Secretario General DANE

Asunto: Solicitud de cambio de supervisión de contrato Oficina de Sistema

Respetado Doctor,

De manera atenta y conforme a la solicitud como supervisor actual, solicito respetuosamente realizar el cambio de supervisión del contrato relacionado a continuación, requiriendo que la supervisión pase de Luis Martin Barrera Pino – Jefe de Oficina de Sistemas, a Nelson Mauricio Parada Botia – Asesor, con la capacidad necesaria para llevar a cabo dicha supervisión, por motivo de vacaciones.

No. contrato	Nombre de proveedor	Nit
6047454	UT COMWEX	901.810.313-4

Este cambio se requiere a partir del 22 de abril de 2025.

Atentamente,

BARRERA PINO LUIS MARTIN
Firmado digitalmente por BARRERA PINO LUIS MARTIN

LUIS MARTÍN BARRERA PINO
Jefe Oficina Asesora de Sistemas

Outlook

Fw: Solicitud cambio de supervisión de LUIS MARTIN BARRERA PINO a NELSON MAURICIO PARADA BOTIA

Desde Nelson Mauricio Parada Botia <nmparadab@dane.gov.co>
Fecha Vie 11/04/2025 01:19 PM
Para Diana Milena Remolina Rincon <dmremolinar@dane.gov.co>
CC Luis Martin Barrera Pino <lmbarrerap@dane.gov.co>; Yineth Mildred Ruiz Calvo <ymruizc@dane.gov.co>

1 archivo adjunto (258 KB)
ACTA DE EMPALME DE CONTRATO - 6047454 Ut Comwex.pdf;

Buenas tardes

Envio acta de empalme firmada electrónicamente por mí para continuar con el respecto trámite.

Gracias.

Obtener Outlook para iOS

De: Diana Milena Remolina Rincon <dmremolinar@dane.gov.co>
Enviado: viernes, abril 11, 2025 1:14 p.m.
Para: Nelson Mauricio Parada Botia <nmparadab@dane.gov.co>
CC: Luis Martin Barrera Pino <lmbarrerap@dane.gov.co>; Yineth Mildred Ruiz Calvo <ymruizc@dane.gov.co>
Asunto: Solicitud cambio de supervisión de LUIS MARTIN BARRERA PINO a NELSON MAURICIO PARADA BOTIA

Buenas tardes

Adjunto acta de empalme para cambio de supervisión para el contrato 6047454, por favor revisar y firmar.

Muchas gracias.

DANE

Diana Milena Remolina Rincón
Contratista
Oficina de sistemas
Tel: 597 83 00
Bogotá D.C.
dmremolinar@dane.gov.co
www.dane.gov.co

Outlook

RE: Solicitud cambio de supervisión de LUIS MARTIN BARRERA PINO a NELSON MAURICIO PARADA BOTIA CO.6047454

Desde Luis Martin Barrera Pino <lmbarrerap@dane.gov.co>
Fecha Vie 11/04/2025 02:56 PM
Para Yineth Mildred Ruiz Calvo <ymruizc@dane.gov.co>; Nelson Mauricio Parada Botia <nmparadab@dane.gov.co>
CC Diana Milena Remolina Rincon <dmremolinar@dane.gov.co>

1 archivo adjunto (353 KB)
ACTA DE EMPALME DE CONTRATO - 6047454 Ut Comwex.pdf;

Hecho

Saludos

DANE

Jefe Oficina Asesora de Sistemas
Luis Martin Barrera Pino
lmbarrerap@dane.gov.co
Oficina de Sistemas
Tel: (601) 5978300
Cra. 59 # 26-70 Bogotá, Colombia
www.dane.gov.co

@DANEColombia @DANE_Colombia /DANEColombia /DANEColombia www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore, using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify the sender. **No imprima este correo a menos que sea absolutamente necesario.**

De: Yineth Mildred Ruiz Calvo <ymruizc@dane.gov.co>
Enviado: viernes, 11 de abril de 2025 14:50
Para: Nelson Mauricio Parada Botia <nmparadab@dane.gov.co>
Cc: Diana Milena Remolina Rincon <dmremolinar@dane.gov.co>; Luis Martin Barrera Pino <lmbarrerap@dane.gov.co>
Asunto: Solicitud cambio de supervisión de LUIS MARTIN BARRERA PINO a NELSON MAURICIO PARADA BOTIA CO.6047454

Buen día respetado Nelson Parada,
Cordial saludo.

Conforme a lo establecido por la jefatura de la Oficina de Sistemas con respecto al periodo de vacaciones, por favor firmar el acta de empalme para el correspondiente cambio de supervisión del siguiente contrato:

No.	Nit.	Proveedor	No. contrato
1.	901.810.313-4	UT COMWEX	6047454

Agradezco la colaboración y atención prestada.

Cordialmente,

DANE

Contratista
Yineth Mildred Ruiz Calvo
ymruizc@dane.gov.co
Oficina de Sistemas
Tel: (601) 5978300
Cra. 59 # 26-70 Bogotá, Colombia
www.dane.gov.co

@DANEColombia @DANE_Colombia /DANEColombia /DANEColombia www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore, using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient,

or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify the sender. **No imprima este correo a menos que sea absolutamente necesario.**

Outlook

RE: Solicitud cambio de supervisión de LUIS MARTIN BARRERA PINO a NELSON MAURICIO PARADA BOTIA CO.6047454

Desde Santiago David Bravo Piarpuzan <sdbravop@dane.gov.co>
Fecha Mié 16/04/2025 10:43
Para Alvaro Fernando Guzman Lucero <afguzmanl@dane.gov.co>
CC Compras Publicas <compraspublicas@dane.gov.co>

Cordial saludo,

Me permito informar la solicitud de cambio de supervisión entre LUIS MARTÍN BARRERA PINO – JEFE DE OFICINA DE SISTEMAS a NELSON MAURICIO PARADA BOTIA – ASESOR, del siguiente contrato.

Entidad	TIPO DE SOLICITUD	TIPO DE SOLICITUD2	AREA	*Contratista*	*Contrato*
DANE	MODIFICACIÓN	CAMBIO DE SUPERVISION	OSIS	UT COMWEX	CO1.PCCNTR.6047454

Att.

Santiago David Bravo Piarpuzan
Contratista
GIT Área de Gestión Contractual
Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE
Tel: 5978300 Ext. 3999
Bogotá D.C.
sdbravop@dane.gov.co
www.dane.gov.co



Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

De: Yineth Mildred Ruiz Calvo <ymruizc@dane.gov.co>
Enviado: miércoles, 16 de abril de 2025 9:44
Para: Santiago David Bravo Piarpuzan <sdbravop@dane.gov.co>
Cc: Nelson Mauricio Parada Botia <nmparadab@dane.gov.co>; Diana Milena Remolina Rincon <dmremolinar@dane.gov.co>
Asunto: Re: Solicitud cambio de supervisión de LUIS MARTIN BARRERA PINO a NELSON MAURICIO PARADA BOTIA CO.6047454

Cordial saludo respetado Santiago.

Teniendo en cuenta que se adjuntó el acta de empalme equivocada, adjunto enviamos el acta que se debe tener en cuenta para el cambio de supervisión.

Muchas gracias.

Cordialmente,

Outlook

RE: Solicitud cambio de supervisión de LUIS MARTIN BARRERA PINO a NELSON MAURICIO PARADA BOTIA CO.6047454

Desde Alvaro Fernando Guzman Lucero <afguzmanl@dane.gov.co>
Fecha Mié 16/04/2025 11:31
Para Santiago David Bravo Piarpuzan <sdbravop@dane.gov.co>
CC Compras Publicas <compraspublicas@dane.gov.co>

Aprobado...

Imagen que contiene dibujo, señal, alimentos, camiseta El contenido generado por IA puede ser incorrecto.

Secretario General
Álvaro Fernando Guzmán Lucero
afguzmanl@dane.gov.co
Secretaría General
Tel.: (601) 5978300
Carrera 59 # 26-70 Bogotá, Colombia
www.dane.gov.co

@DANEColombia @DANE_Colombia /DANEColombia /DANEColombia www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore, using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify the sender. **No imprima este correo a menos que sea absolutamente necesario.**

De: Santiago David Bravo Piarpuzan <sdbravop@dane.gov.co>
Enviado: miércoles, 16 de abril de 2025 10:43
Para: Alvaro Fernando Guzman Lucero <afguzmanl@dane.gov.co>
Cc: Compras Publicas <compraspublicas@dane.gov.co>
Asunto: RE: Solicitud cambio de supervisión de LUIS MARTIN BARRERA PINO a NELSON MAURICIO PARADA BOTIA CO.6047454

Cordial saludo,

Me permito informar la solicitud de cambio de supervisión entre LUIS MARTÍN BARRERA PINO – JEFE DE OFICINA DE SISTEMAS a NELSON MAURICIO PARADA BOTIA – ASESOR, del siguiente contrato.

Entidad	TIPO DE SOLICITUD	TIPO DE SOLICITUD2	AREA	*Contratista*	*Contrato*
DANE	MODIFICACIÓN	CAMBIO DE SUPERVISION	OSIS	UT COMWEX	CO1.PCCNTR.6047454

Att.

Santiago David Bravo Piarpuzan
Contratista
GIT Área de Gestión Contractual
Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE
Tel: 5978300 Ext. 3999
Bogotá D.C.
sdbravop@dane.gov.co
www.dane.gov.co